

Cambios en la fecha de Pago Subsidio Fondo de Solidaridad Pensional - Programa Colombia Mayor Transferencia Económica No Condicionada, Adicional y Extraordinaria Enero 2021

Bogotá, 04 de febrero de 2021. Atendiendo instrucciones del fideicomitente, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y con el fin de garantizar el pago del subsidio del mes de enero de 2021, junto con la transferencia económica no condicionada, adicional y extraordinaria también del mismo mes de enero, que en forma consolidada asciende a la suma de \$160.000.00, **se aplaza la fecha** de inicio del pago de la nómina del mes de enero del presente año, trasladándola para el **viernes 12 de febrero del año en curso.**

Para este mes cada beneficiario recibirá la suma consolidada de **ciento sesenta mil pesos (\$160.000)**, los cuales estarán disponibles para su cobro **desde el viernes 12 de febrero de 2021 hasta el jueves 25 de febrero del mismo año** inclusive.

Para el proceso de cobro, les reiteramos la necesidad de tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Asista al punto de pago con su tapabocas personal y no se lo retire por ninguna circunstancia;
2. En el sitio de pago es conveniente tener un adecuado y razonable distanciamiento social en las posibles filas de espera;
3. En caso de existir salas de espera con sillas, siempre se debe dejar silla de por medio entre las personas que esperan turnos para ser atendidas;
4. Para el pago de subsidios a través de terceros debidamente autorizados, se debe presentar la siguiente documentación en el punto de pago:
 - Original de la autorización de pago suscrita por el beneficiario del subsidio.
 - Original de la Cédula de Ciudadanía del beneficiario del Subsidio.
 - Original de la Cédula de Ciudadanía del tercero autorizado.
5. En cada punto de pago se deben guardar todas las disposiciones de asepsia que sean sugeridas e implementadas por los operadores de pago, las cuales previamente fueron ordenadas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y recordadas en el protocolo que está publicado en nuestra página WEB: www.fondodesolidaridadpensional.gov.co.

Los servicios prestados por FIDUAGRARIA S.A., Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD y por los distintos operadores de pago contratados para realizar los desembolsos efectuados en el proceso de cancelación de los Subsidios mensuales (EFECTY; SURED y SUPERGIROS), no tienen costo alguno para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional.

DENUNCIE cualquier anomalía ante las autoridades competentes.



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**